

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue con el número ochenta de mil novecientos cincuenta, por abandono de familia, por la presente se cita a la denunciante Isabel Muñoz Vargas, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina últimamente de Cistierna, partido judicial de Riaño, y cuyo actual domicilio se desconoce en la actualidad, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar la declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmando el presente en Cangas de Onís a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Raúl García.

DE LUARCA

EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Luarca, con el número veintinueve, de mil novecientos cincuenta, por lesiones y daños, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña María de la Paz Ruiz de la Peña, ausente actualmente en la República Argentina, el derecho que le concede el artículo ciento nueve de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en dicho sumario.

Luarca, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de instrucción Ramón Muñoz G.

DE OVIEDO

CITACION

Por la presente se cita a María del Carmen Veito Villa, que tenía treinta y un años, en ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y que vivió al parecer en Oviedo en la calle de Covadonga, cuarenta, en dicha fecha, para que comparezca en término de cinco días a partir de la publicación de la presente en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario trescientos diez de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre lesiones a la misma, y ser reconocida por los Médicos Forenses, a efectos de sanidad.

Oviedo, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario judicial, Luis Riera.

—:—

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de Instrucción del Distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en atención a haber sido habidos y reducidos a prisión los procesados Fructuoso Pardo Ochoa y Dolores Fernández Vega, en causa trescientos trece de mil novecientos cuarenta y dos, sobre hurto, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, número doscientos ochenta y ocho.

Dado en Oviedo, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Adriano Manuel Francisco Fernández Pérez en causa número doscientos ochenta y siete de mil novecientos cuarenta y siete, sobre abandono de familia, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Oviedo, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez, Manuel de la Cruz Presa.

—:—

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Manuel Santos Alrez, y en causa número veinticinco de mil novecientos treinta y tres, sobre robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos diecisiete de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

DE RIAÑO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario número sesenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, sobre apropiación indebida de una bicicleta, por el presente se cita y emplaza a Florentino Díez Martínez, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y Olvido, vecino de Cortina, Langreo (Oviedo), y últimamente residente en Sabero (León), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser

oído, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Riaño, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

ANUNCIO

Terminados los trabajos de rectificación anual al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 18 de enero de 1952.
El Alcalde.

DE LLANERA

Acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de los corrientes, la adquisición por concurso de una maquina de escribir, nueva de ciento sesenta espacios, con tabulador decimal, con destino a las oficinas municipales, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de fecha 2 de julio de 1924, queda abierto el oportuno concurso para que las casas o entidades representantes dedicadas a dicho giro, puedan presentar en este Ayuntamiento las oportunas propuestas a medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo usado para tales casos, por el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de pliegos al siguiente día hábil al en que termine el plazo de los quince señalados y precisamente en la Sala

Capitular de este Ayuntamiento, sita en Posada de Llanera.

La Corporación, se reserva en todo caso la adjudicación al concursante que ofrezca más garantías sobre el particular que motiva el presente.

Consistoriales de Llanera, a 19 de enero de 1952.—El Alcalde Presidente de la Corporación.

DE MIERES

Recibidas denitivamente las obras de Cierre del Estadio municipal (obras de la primera fase), realizadas por el contratista don Luis Moraleda Bellver, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, y en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la fianza al referido contratista, que dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede acreditarse en este Ilmo. Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales, materiales, etc., con motivo de la realización de dicha obras.

Mieres, 17 de enero de 1952.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

GARCIA GARCIA, Jesús, hijo de Hilario y Socorro, natural y vecino de Piñeres, Ayuntamiento de Aller (Asturias), de veintitrés años de edad, de oficio minero, de estado soltero, siendo sus señas: estatura un metro con seiscientos sesenta y milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz roma, barba ancha, boca grande, color sano, frente ancha, y sin señas particulares, procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña, número diez don José Díaz Vélez de Guevara, en la Plaza de Pamplona, Cuartel del General Moriones, sito en la calle de Yanguas y Miranda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

IGLESIAS FERNANDEZ, Francisco Ramón, hijo de Manuel y de Gendina, natural de More-

da (Aller), provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos noventa y cinco milímetros, estado soltero, oficio minero, sin que existan más antecedentes personales, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes número once primero, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

IGLESIAS FERNANDEZ, Francisco Ramón, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión minero, hijo de Manuel y Cándida, natural de Moreda, Aller (Asturias), vecino de la misma localidad, procesado en causa número doscientos setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y uno, por el supuesto delito de insulto a superior; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de esta Plaza de Oviedo, sito en la calle Juan Botas Roldán, número uno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado a partir de la publicación de la presente requisitoria.

LARFEUIL LAZCANO, Alberto, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Grado, provincia de Oviedo, que nació en primero de marzo de mil novecientos veintiséis, de profesión jornalero, con instrucción y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, colar sano, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, sin señas particulares, legionario del Tercio Gran Capitán primero, de La Legión, procesado en causa número mil doscientos cuarenta y tres de mil novecientos cincuenta y uno, por el presunto delito insulto a superior, que desertó de este acuartelamiento faltando a la presentación personal el día de ayer, se presentará en este Juzgado al Comandante Juez Instructor del procedimiento, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de la provincia de Oviedo, Zona de protectorado y

Excmo. Ayuntamiento de Melilla, bien entendido que, caso de no hacerlo, le parará los perjuicios a que haya lugar y se le declarará rebelde.

ALVAREZ ALVAREZ, Próspero Gabriel, de cuarenta y tres años, hijo de Jesús y Emilia, natural y vecino de Oviedo, cuyo último domicilio lo señaló en la Argañosa, cincuenta y cuatro, bajo, y cuyo actual paradero, se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número trescientos setenta y uno, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

ALBADALEJO ROS, Antonio, hijo de Saturnino y de Aurora, natural de La Unión, de estado casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Montoro, procesado por abandono de familia, en la causa número dos de mil novecientos cincuenta y dos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

REZA ARBESU, José Ramón de la, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, que últimamente se encontraba en Pola de Siero, Asturias, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y uno, sobre estafa, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

CUERVO RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Aurelio y María, natural de Tremañes (Gijón), nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos seis, trapero ambulante, casado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robos en sumario número cien de mil novecientos cuarenta y siete; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para ser reducido a prisión.

MARTINEZ CASTAÑON, José, de estado casado, de profesión Abogado, vecino de Oviedo, Gon-

zález del Valle, nueve, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado, ante este Juzgado Instructor número uno, de Bilbao, o se constituya en la prisión provincial, con el fin de ser reducido a prisión a virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario que se le sigue con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos cincuenta y uno por apropiación indebida, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

LOPEZ TURANZAS, José, de veintinueve años, casado, jornalero, (hijo de José y Francisca, natural de Buenos Aires (Argentina), que tuvo su domicilio en mil novecientos cuarenta y ocho en Oviedo, Guillermo Estrada, número siete, bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario número trescientos veintinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Rafael Rodríguez Fernández, y en causa número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número doscientos ochenta y uno, de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Rafael Rodríguez Fernández, y en causa número ciento sesenta y dos de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre robo, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, número doscientos ochenta y uno, de fecha de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.